

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

### 68 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

#### Confederación Hidrográfica del Tajo

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre el Elenco de Regantes de la Zona Regable del Jarama.—Finalizado el período de información pública, se han recibido escritos de alegaciones en plazo, que han sido estimadas parcialmente, según consta en el informe del Área de Explotación. Como consecuencia de ello, esta Presidencia ha resuelto aprobar el Elenco de la Zona Regable de la Real Acequia del Jarama, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID con fecha 30 de julio de 2021 y en el “Boletín Oficial de la Provincia de Toledo” con fecha 26 de julio de 2021, con las modificaciones introducidas, según las alegaciones estimadas, quedando publicado en la siguiente dirección:

[http://www.chtajo.es/Servicios/Elencos/Paginas/ElencosDef\\_ZR\\_Jarama.aspx](http://www.chtajo.es/Servicios/Elencos/Paginas/ElencosDef_ZR_Jarama.aspx)

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación o publicación ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna; o bien, directamente, interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación o publicación ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, a 11 de febrero de 2022.—El presidente, P. D. (Resolución de Presidencia de 17 de abril, “Boletín Oficial del Estado” de 27 de abril de 2018), el director técnico (firmado).

(03/5.986/22)

